



Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

## **RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA NUEVA RELACIÓN DE VACANTES PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Resolución de 1 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, establece en su base 9.6.1 que, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de la nueva relación de vacantes, así como el resultado provisional de la valoración de los méritos objetivos.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

**RESUELVE**

### **Primero. *Publicación de listados.***

Aprobar los siguientes listados provisionales de la nueva relación de vacantes:

- Admitidos y excluidos, con indicación de la causa, en el procedimiento de selección de directores.
- Puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes por los méritos objetivos presentados de acuerdo al baremo publicado como Anexo V de la resolución de convocatoria.

### **Segundo. *Fecha y lugar de exposición.***

Los anteriores listados serán expuestos desde el 10 de mayo de 2024, en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-23-24-0>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Estos listados se mantendrán expuestos, al menos, hasta la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional de los méritos objetivos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038076114451497313489**



**Tercero.** *Subsanación de solicitudes y alegaciones contra la valoración provisional de los méritos objetivos de la nueva relación de vacantes.*

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para subsanar de forma telemática el error o defecto que motive su exclusión o presentar alegaciones contra la valoración de los méritos objetivos. Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo "*Alegaciones al procedimiento de renovación y selección de directores de centros docentes públicos no universitarios*". A estos efectos, la cumplimentación se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid en la aplicación que se encuentra en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-23-24-0>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

**Cuarto.** Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de admitidos y excluidos y puntuaciones provisionales de méritos objetivos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos y el resultado de la valoración de los méritos objetivos al procedimiento de selección de directores de la nueva relación de vacantes.

Madrid, a 10 de mayo de 2024

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

